



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA), MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7405 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 25.06.2014
DECRETO: N° 2847/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía
5. Decreto Alcaldicio N° 0728, de fecha 11 de Febrero del año 2014, Autoriza Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo..
6. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memorándum N° 046, de fecha 25 de Junio del año 2014, enviado por el Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Secretaria Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 046, de fecha 25 de Junio del año 2014, enviado por el Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Secretaria Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario el día Jueves 26 de Junio del año 2014, en la Comuna de San Antonio y en la Comuna de Casablanca.

II. Desígnese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cédula nacional de Identidad N° Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Jueves 26 de Junio del año 2014, a las 10:00 Hrs., para trasladar al Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento Jurídico, quien concurrirá al Juzgado de Policía Local de San Antonio, ubicado en la Comuna de San Antonio y al Tribunal de Letras, ubicado en la Comuna de Casablanca.

SALIDA : A las 10:00 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna de San Antonio.

Desde a Comuna de San Antonio, hasta la Comuna de Casablanca.

REGRESO : Desde la Comuna de Casablanca, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/MART/PMP/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 2847
25.06.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 26 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 26 JUN 2014
NOMBRE